

REGLAMENTO APT 2016



Revisión V08_V3 del 14 de junio de 2016.

Entrada en vigor el 15 de junio de 2016 bajo aprobación de la Junta Directiva de la AJPAA.

INDICE

I. DEFINICIONES CIRCUITO ALBACETE PADEL TOUR 2016

- 1.01. ALBACETE PADEL TOUR (APT)
- 1.02. ASOCIACION DE JUGADORES DE PADEL AMATEUR DE ALBACETE (AJPAA)
- 1.03. CALENDARIO OFICIAL APT 2016
- 1.04. CALENDARIO ORDINARIO
- 1.05. CLUB OFICIAL APT 2016
- 1.06. TEMPORADA APT 2016
- 1.07. TORNEO OFICIAL APT
- 1.08. TORNEO DE CLUB
- 1.09. CATEGORIA DE LOS TORNEOS OFICIALES APT
- 1.10. BOLSA ECONOMICA DE LOS TORNEOS OFICIALES APT
- 1.11. APT RANKINGS 2016

II. COMPETICIONES APT

- 2.01. FORMATO DE LOS TORNEOS OFICIALES
- 2.02. CATEGORIAS EN LOS TORNEOS OFICIALES
- 2.03. DE LOS JUGADORES EN LAS CATEGORIAS Y TORNEOS OFICIALES
- 2.04. DE LOS CLUBS EN LOS TORNEOS OFICIALES
- 2.05. APT FINALS 2016
- 2.06. DIRECTOR DEL TORNEO OFICIAL
- 2.07. SUPERVISOR APT EN EL TORNEO OFICIAL
- 2.08. JUEZ ARBITRO EN EL TORNEO OFICIAL

III. APT RANKINGS

- 3.01. APT RANKING MASCULINO
- 3.02. APT RANKING FEMENINO
- 3.03. CHAMPION RACE MASCULINO
- 3.04. CHAMPION RACE FEMENINO

IV. FINANCIERO AJPAA Y APT

- 4.01. FINANZAS AJPAA
- 4.02. FINANZAS DE LOS TORNEOS OFICIALES

V. IMAGEN CORPORATIVA AJPAA Y APT

- 5.01. TIPO DE LOGOTIPOS



REGLAMENTO OFICIAL APT 2016

5.02. LOGOTIPOS

5.03. USO DE LOS LOGOTIPOS

5.04. USO DE LOS LOGOTIPOS EN LOS CARTELES DE LOS TORNEOS OFICIALES

5.05. USO DE LOS LOGOTIPOS POR PARTE DE LOS ASOCIADOS Y/O JUGADORES

VI. PATROCINIOS EN LA AJPAA Y APT

VII. ASOCIACION AJPAA

6.01. ORGANIZACIÓN AJPAA

6.01. ASOCIADOS

6.02. ASOCIADOS AJPAA

6.03. ETICA, CONFORMIDADES Y DATOS

VIII. REGIMEN DISCIPLINARIO

ANEXO 1. MODIFICACION AL REGLAMENTO EN CUANTO A NIVELACION DE JUGADORES

ANEXO 2. NORMAS BASICAS DEL TORNEO OFICIAL APT

ANEXO 3. PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE PREMIOS

ANEXO 4. MODIFICACION DE LOS CUADROS EN CATEGORIA FEMENINA



I. DEFINICIONES CIRCUITO ALBACETE PADEL TOUR 2016

1.01. ALBACETE PADEL TOUR (APT)

A. Albacete Padel Tour, desde ahora APT, es el circuito de pádel de la provincia de Albacete regido por la Asociación de jugadores de Padel Amateur de Albacete, la cual delimitará el funcionamiento general de este circuito.

B. El APT 2016 consistirá en un número limitado de torneos aprobados por la Asociación de Jugadores de Padel Amateur de Albacete previa solicitud de clubes y/o entidades deportivas.

C. El APT 2016 clasificará a los jugadores según los diferentes rankings que dispondrá la Asociación de Jugadores de Padel Amateur de Albacete según registrá en este Reglamento.

1.02. ASOCIACION DE JUGADORES DE PADEL AMATEUR DE ALBACETE (AJPAA)

A. Se define como Asociación de Jugadores de Padel Amateur de Albacete, desde ahora AJPAA, a la asociación de jugadores de pádel de la provincia de Albacete constituidos al amparo de la Ley 1/1995 de 2 de marzo del Deporte de Castilla-La Mancha y sus normas de desarrollo.

B. La AJPAA se organizará según la Ley 49/2002, de 23 de Diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos.

C. La AJPAA contará con unos Estatutos denominados "Estatutos del Club Deportivo Elemental", los cuales no están reflejados ni parcial ni íntegramente en este Reglamento APT 2016.

C. La AJPAA contará con un Comité Ejecutivo que estará formada por:

- Un Presidente
- Un Vicepresidente
- Un Tesorero
- Al menos dos vocales

D. La AJPAA podrá contar con una estructura propia y que considere el Comité Ejecutivo para su correcto funcionamiento.

E. El Comité Ejecutivo de la AJPAA es el órgano de máxima decisión dentro de la asociación, sin perjuicio de poder contar con otros órganos intermedios para los propios jugadores. Estos órganos, si fuesen creados modificarían este punto y estos reglamentos.

1.03. CALENDARIO OFICIAL APT 2016

A. El Calendario Oficial APT 2016, desde ahora COA, es el calendario de Torneos Oficiales y el APT Finals 2016 o master final que marca las fechas de celebración de dichos torneos y master final.

B. El COA se publicará en el momento que considere la AJPAA pero dentro de un plazo coherente previo al inicio de la temporada 2016. La publicación de este COA se realizará mediante el medio que considere la propia AJPAA.

C. Tanto la AJPAA como el APT promocionarán dicho COA así como cada torneo incluido en este calendario.



1.04. CALENDARIO ORDINARIO

A. Se entiende por Calendario Ordinario, desde ahora COR, aquel calendario consensuado con la FPCLM y los Clubs Oficiales y que contienen los Torneos Oficiales APT, Torneos de la FPCLM y los Torneos de Club de los clubs, sean Oficiales o no.

B. El COR no tiene porqué ser publicado por ningún actor del pádel de la provincia de Albacete, pero sí es de obligado cumplimiento por parte de los actores principales del APT: AJPA y Clubs Oficiales APT.

D. En el COR quedarán fijados dos torneos a celebrar por club, sea Club Oficial APT o no. Sólo se aceptará un número mayor de torneos por club siempre y cuando ese torneo sea perteneciente al calendario oficial de la FPCLM o al amparo de la FEP. Esta limitación es necesaria por la limitación de fines de semana del año natural y para proteger a los asociados a la AJPA, los jugadores, de una saturación de torneos.

E. Se establece que deberá haber un distanciamiento entre torneos de al menos quince días naturales entre Torneos Oficiales y Torneos de Club. Quedan excluidos de este punto aquellos acuerdos previos a la publicación definitiva de este Reglamento APT 2016

F. El incumplimiento o vulneración del COR por parte de un Club Oficial APT supondría la expulsión automática del circuito APT. Esta expulsión se comunicaría por escrito, vía E-Mail, así como mediante los canales de comunicación oficiales de la AJPA.

1.05. CLUB OFICIAL APT 2016

A. Se modifica el término “Club de Acogida” recogido en el RuleBook APT 2015 por el de “Club Oficial APT 2016” recogido en este Reglamento APT 2016.

B. Los Clubs Oficiales APT son aquellos clubs que cuentan con un Torneo Oficial APT en el COA 2016.

C. Los Clubs Oficiales APT desarrollaran los Torneos Oficiales según marque este Reglamento y lo respetarán en todos los apartados que afecte a ese Torneo Oficial.

D. Los Clubs Oficiales APT están obligados a respetar las fechas de los demás Clubs Oficiales tanto del COA 2016 así como las fechas del COR, no programando ni Torneos Oficiales ni Torneos de Club dentro de los quince días anteriores a la celebración de un torneo perteneciente al COA 2016 y COR 2016. El incumplimiento de este punto por parte de un Club Oficial APT implica la expulsión directa comunicada por escrito vía E-Mail así como mediante los canales de comunicación oficiales de la AJPA.

1.06. TEMPORADA APT 2016

A. Se entiende como Temporada APT, el espacio de tiempo que abarca un año natural en el que se desarrollarán los Torneos Oficiales y Master final APT.

1.07. TORNEO OFICIAL APT

A. Se entiende como Torneo Oficial APT aquellos torneos que se desarrollan en los Clubs Oficiales y que se rigen bajo este Reglamento APT 2016 y que están incluidos en el COA 2016.

1.08. TORNEO DE CLUB

A. Se entiende como Torneo de Club aquellos torneos que están fuera del COA 2016 y dentro del COR y que realizan tanto los Clubs Oficiales como los clubs que no son oficiales.



B. No se entiende como Torneo de Club aquellos torneos denominados “pachangas/americanos” y que su difusión será limitada sólo al club que lo organiza (no publicados en redes sociales). El horario de juego de estas “pachangas” no deberá ser de más de medio día.

C. Tampoco se entiende Torneo de Club aquellos torneos que se disputaran entre semana, esto es, de lunes a viernes sin colisionar sus horarios con los Torneos Oficiales.

D. No se entiende tampoco como Torneo de Club aquellos torneos organizados por particulares o empresas que tienen un marcado carácter privado.

E. Los torneos “Benéficos” si están afectados por este Reglamento APT 2016 y se consideran como un Torneo de Club.

F. Los torneos Federados se admiten siempre y cuando no se solapen con Torneos del COA o del COR. La norma perteneciente al apartado 1.04 Calendario Ordinario, en su punto E, no es aplicable en este caso.

1.09 CATEGORIA DE LOS TORNEOS OFICIALES

A. La categoría que obtiene cada Torneo Oficial viene dada por la Bolsa Económica en premios que da dicho Torneo Oficial.

B. Las categorías de los Torneos Oficiales APT son las siguientes:

- CATEGORIA MASTER
- CATEGORIA OPEN
- CATEGORIA CHALLENGER

1.10. BOLSA ECONOMICA DE LOS TORNEOS OFICIALES APT

A. Se entiende por Bolsa Económica la suma en efectivo de todos los premios destinados a todas las categorías del Torneo Oficial.

B. Se entiende por “suma en efectivo” al valor económico que pudieran tener todos los premios siempre y cuando no se entregase como premio una cantidad de dinero. Esto es que, como ejemplo, si en una categoría se entregase como premio material deportivo, este material deportivo debe tasarse con un valor económico. Este valor económico entraría a formar parte de la suma de todos los valores económicos y/o dinero efectivo de todos los premios de todas las categorías del Torneo Oficial.

C. Con esta bolsa económica se crean las tres categorías de los Torneos Oficiales y que se mencionan en el apartado 1.09. El rango económico aplicado para cada categoría es el siguiente:

- CATEGORIA MASTER De 1.501 en adelante.
- CATEGORIA OPEN De 751 euros a 1.500 euros.
- CATEGORIA CHALLENGER: De 0 euros a 750 euros.

D. El Club Oficial debe justificar la Bolsa Económica ante el Supervisor APT designado para el Torneo Oficial.

1.11. APT RANKINGS 2016

A. Los APT Rankings 2016 son las distintas clasificaciones del APT que clasifican a los jugadores según los puntos conseguidos por cada jugador en los distintos Torneos Oficiales.

B. Los APT Rankings 2016 clasifican de forma individual, es decir, no contabilizan los resultados de las parejas en los Torneos Oficiales 2016.



II. COMPETICIONES APT

A. Las competiciones APT se basan en la celebración de los distintos Torneos Oficiales y el APT Finals 2016 recogidos en el COA 2016.

B. El sistema de competición para cada Torneo Oficial quedará definido para la temporada 2016 según este Reglamento APT 2016.

C. Los Torneos Oficiales contarán con las distintas categorías que marca este Reglamento APT 2016.

2.01. FORMATO DE LOS TORNEOS OFICIALES

A. El formato de cada Torneo Oficial será según el formato de cuadros para todas las categorías APT.

B. El número de rondas de cada Torneo Oficial será aquel necesario en el que estén incluidas todas las parejas inscritas en el Torneo Oficial y/o categoría.

C. Los cuadros de los Torneos Oficiales contarán con un Cuadro Principal y un Cuadro de Consolación. A efectos de puntuación para los APT Rankings, ambos cuadros darán puntos a los jugadores participantes en los Torneos Oficiales APT 2016 según las tablas 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

D. Se entiende que si un Club Oficial desea realizar otras competiciones dentro de un Torneo Oficial no habrá inconveniente para ello siempre que no interfiera en el Torneo Oficial y siempre y cuando quede perfectamente definido y claro en las comunicaciones que pudiera realizar al respecto a jugadores, AJPAA y patrocinadores.

2.02. CATEGORIAS EN LOS TORNEOS OFICIALES.

A. Se modifican las categorías en los Torneos Oficiales con respecto al RuleBook APT 2015, suprimiendo categorías masculinas y femeninas y renombrando dichas categorías.

B. Las categorías masculinas para la Temporada 2016 serán:

- PRIMERA APT (equivalente a la anterior Categoría Master King).
- SEGUNDA APT (equivalente a la anterior Categoría Master Prince).
- TERCERA APT (equivalente a la anterior Categoría Master Gold).

Se suprimen las categorías Master Silver y Master Bronze.

C. Las categorías femeninas para la temporada 2016 serán:

- PRIMERA FEMENINA APT (equivalente a la anterior Categoría Master Queen).
- SEGUNDA FEMENINA APT (equivalente a la anterior Categoría Master Princess)
- TERCERA FEMENINA APT (equivalente a la anterior Categoría Master Gold).

Se suprime la categoría Master Silver femenina.

D. Para tomar una referencia entendible a jugadores y Clubs Oficiales, se usará la misma referencia que en el RuleBook APT 2015, y esta es la que marca la Escuela de Padel de Albacete (EPA). Esta referencia de categorías es como la palabra indica, una referencia. Las equivalencias de categorías según baremo EPA serían:

- PRIMERA APT MASCULINA equivaldría a SEGUNDA MASCULINA EPA.
- SEGUNDA APT MASCULINA equivaldría a TERCERA MASCULINA EPA.
- TERCERA APT MASCULINA equivaldría a CUARTA MASCULINA EPA.

- PRIMERA APT FEMENINA equivaldría a PRIMERA FEMENINA EPA.
- SEGUNDA APT FEMENINA equivaldría a SEGUNDA FEMENINA EPA.
- TERCERA APT FEMENINA equivaldría a TERCERA FEMENINA EPA.

2.03. DE LOS JUGADORES EN LAS CATEGORIAS Y TORNEOS OFICIALES

A. Los jugadores se inscribirán al Torneo Oficial y no a una categoría, salvo que la AJPAA dicte lo contrario durante el período de inscripciones a un Torneo Oficial.

B. En el supuesto que las inscripciones se puedan realizar a una categoría según aprobación del Comité Ejecutivo de la AJPA y comunicado a los jugadores y Clubs Oficiales, ningún jugador podrá inscribirse a una categoría inferior a la que le marque su ranking. Se permite que un jugador sí se inscriba en categorías superiores a las que marca su ranking.

C. Todos los jugadores participantes en los Torneos Oficiales deberán ser obligatoriamente asociados a la AJPAA y deberán estar asociados antes de la disputa de su primer partido en el Torneo Oficial. Por lo tanto, deberán satisfacer la cuota de 5 euros para ser asociado a la AJPAA.

D. Un jugador no podrá jugar en más de una categoría dentro del mismo Torneo Oficial.

E. Cualquier jugador que participe en cualquier Torneo Oficial, sea en categorías masculinas o femeninas, acepta por defecto estas normas y por lo tanto las cumplirá, de lo contrario, el Comité Ejecutivo de la AJPAA podrá expulsar a ese jugador de sus competiciones APT, esto incluye también durante el transcurso de un Torneo Oficial si el jugador en cuestión no tramitase correctamente su asociación con la AJPAA.

2.04. DE LOS CLUBS EN LOS TORNEOS OFICIALES

A. Los Clubs Oficiales del APT deberán promover y publicitar todos los Torneos Oficiales APT 2016.

B. Los Clubs Oficiales del APT intentarán que sus jugadores participen en los máximos Torneos Oficiales APT 2016. Se entiende por “sus jugadores”, a todos aquellos jugadores con licencia federativa que pertenecen a un club, no a jugadores clientes de ese club.

C. Los Clubs Oficiales no perjudicaran en ningún caso cualquier Torneo Oficial APT 2016 sea de la forma que fuere, de producirse cualquier perjuicio tanto para la AJPAA y/o APT u otro Club Oficial, dicho Club Oficial dejará de serlo y será expulsado del APT.

D. El Club Oficial intentará conseguir para su Torneo Oficial aquellos patrocinadores para el desarrollo de dicho torneo y para crear la Bolsa Económica del Torneo Oficial.

E. El Club Oficial se compromete con la AJPAA a comunicar al menos, con 15 días naturales anteriores a la celebración del Torneo Oficial del total de la Bolsa Económica. Esto es debido que la AJPAA tendrá que publicitar de qué categoría se trata dicho torneo.

F. El Club Oficial proveerá en su Torneo Oficial de las instalaciones del club para la celebración del mismo, esto es: pistas con luz, vestuarios y aquella infraestructura que pudiera ser necesaria para el correcto desarrollo del Torneo Oficial.

G. El Club Oficial proveerá a los jugadores inscritos en un Torneo Oficial de un pack de bienvenida.

H. El Club Oficial proveerá de espacios para cartelería, banners y/o aquellos elementos que necesitase la AJPAA para publicitar el Torneo Oficial, tanto dentro como dentro del Club.



I. El Club Oficial permitirá el uso de patrocinadores externos al Club Oficial durante la celebración del Torneo Oficial, relacionados con la AJPAA siempre y cuando no entren en conflicto con los patrocinadores propios del Club Oficial, en cuyo caso no podrán ser exhibidos ni por la AJPAA.

J. El Club Oficial respetará este Reglamento APT 2016 en lo referente a imagen corporativa del APT 2016 y de la AJPAA.

K. El Club Oficial designará un Director del Torneo que realizará las funciones de enlace con la AJPAA. El Club Oficial hará público este Director al menos con dos semanas de antelación a la celebración del Torneo Oficial.

L. Dentro de lo posible, el Club Oficial hará públicos los resultados de todos los partidos en todas las categorías APT de forma en "tiempo real", sea por los canales de comunicación que disponga.

2.05. APT FINALS 2016

A. El APT FINALS 2016 (a partir de ahora AF) es una competición organizada y gestionada en todos sus ámbitos por la AJPAA.

B. La AJPAA se reserva el derecho de subcontratar dicha competición a un Club Oficial o no oficial que considere oportuno.

C. El AF se disputará después del último Torneo Oficial de la temporada 2016.

D. El AF es el torneo de Maestros de fin de temporada en el que los ocho mejores jugadores y jugadoras de cada categoría de los APT Champion Race se clasifican junto con el jugador que elijan para participar en este evento.

E. En el supuesto que un jugador o jugadora clasificados dentro de los ocho mejores jugadores dentro de cada categoría de Champion Race, eligiese a otro jugador dentro de esos ocho jugadores, la lista correría un puesto, siendo el jugador o jugadora número 9 el siguiente clasificado, y así sucesivamente hasta completar las ocho parejas participantes. Este punto se cumple de igual manera si un jugador renunciase a participar en el APT Finals 2016.

F. En el momento de completar una categoría con los ocho jugadores y sus parejas, se hará público el nombre de los jugadores 9 y 10 que formarán dos parejas más para ocupar las plazas de parejas suplentes. En el supuesto que los jugadores 9 y 10 quisieran formar pareja, la lista correría hasta completar esas dos parejas reserva.

G. El jugador elegido por el jugador clasificado tiene que haber disputado al menos el 51% de Torneos Oficiales durante la temporada 2016, en el caso de haber jugado menos de ese porcentaje, ese jugador no podrá ser elegido bajo ningún concepto.

H. El sistema de juego del AF se basa en el sistema conocido como Round Robin y consiste en tener dos cabezas de serie (parejas primera y segunda clasificadas según la suma de los puntos APT de cada jugador) que liderarán dos grupos, grupo A y B. Cada grupo se rellenará con el resto de parejas mediante sorteo. Ese sorteo se realizará sorteando, primeramente, las parejas 3 y 4 y destinándolas al grupo A o B. Seguidamente se procederá con las parejas 5 y 6 y destinándolas al grupo A o B, y finalmente se realizará lo mismo con las parejas 7 y 8.

I. Las parejas reservas sustituirán a cualquier pareja titular que no pudiese disputar alguno de sus partidos por el motivo que fuese. Si se produce esta sustitución, ya es permanente para el APT Finals 2016 y por lo tanto la pareja titular quedará eliminada del torneo. En el caso de que una pareja titular no pudiese



disputar algún partido, su casillero en la fase de grupos quedaría como está, y la pareja reserva estrenaría casillero. Es decir, la pareja reserva no asume los puntos de la pareja titular a la que sustituye.

J. Una pareja reserva puede sustituir a una pareja en cualquier fase, esto es, en fase de grupos, semifinal o final.

K. En cada grupo se disputará una ligüilla entre todas las parejas, siendo los enfrentamientos de la siguiente forma:

- Jornada 1
 - Pareja 1 del grupo contra Pareja 4 del grupo
 - Pareja 2 del grupo contra Pareja 3 del grupo
- Jornada 2
 - Pareja 1 del grupo contra Pareja 3 del grupo
 - Pareja 2 del grupo contra Pareja 4 del grupo
- Jornada 3
 - Pareja 1 del grupo contra Pareja 2 del grupo
 - Pareja 3 del grupo contra Pareja 4 del grupo

L. Una vez finalizada esta fase, se clasificarán para semifinales las dos primeras parejas de cada grupo. La clasificación de cada grupo se establece después de cada jornada y se clasificaran según el orden:

- Diferencia de partidos ganados/perdidos
- Diferencia de sets ganados/perdidos
- Diferencia de juegos ganados/perdidos

M. La fase de semifinales será a un partido y la pareja ganadora pasará a disputar la final contra los vencedores de la otra semifinal.

N. Las semifinales se ordenarán de la siguiente forma:

- Pareja campeona grupo A contra pareja subcampeona grupo B.
- Pareja campeona grupo B contra pareja subcampeona grupo A.

O. Todos los partidos se disputarán al mejor de tres sets con Tie-Break en todos los sets.

P. Los puntos APT que se repartirán tanto en categorías masculinas como femeninas serán los siguientes:

	APT FINALS 2016		
	1ª APT	2ª APT	3ª APT
MAESTRO	1500	1000	500
PARTIDO GANADO FINAL	500	250	100
PARTIDO GANADO SEMI	400	200	75
PARTIDO GANADO RR	200	100	50

2.06. DIRECTOR DEL TORNEO

A. Todos los torneos del COA 2016 tendrán un Director del Torneo que deberá ser publicado su nombre con dos semanas de antelación al inicio del Torneo Oficial.

B. Será el Club Oficial quien designe y comunique a la AJPA el nombre del Director del Torneo.



C. El Director del Torneo deberá tener las siguientes responsabilidades:

- Será el enlace y actuará en cooperación con el personal de la AJPAA “on site”.
- Será el responsable del torneo y actuará en conformidad con el Reglamento APT 2016.
- Resolución de posibles dudas o conflictos de la índole que fuesen y surgiesen durante el torneo.

D. El Director del torneo será la persona que represente al Club Oficial en el día a día durante la celebración del Torneo Oficial.

2.07. SUPERVISOR APT

A. La AJPAA designará y asignará un Supervisor APT para cada Torneo Oficial 2016.

B. El Supervisor APT tendrá las siguientes responsabilidades:

- Actuará como Representante del APT y AJPAA sin perjuicio de los miembros ejecutivos del AJPAA si no fuera uno de ellos.
- Actuará como autoridad APT “on-site” y salvaguardará que las normas y reglas del APT 2016 se cumplan de acuerdo a este Reglamento APT 2016.
- Actuará de mediador con el Director del Torneo y el Juez Arbitro en el supuesto que algún jugador pidiese su consejo o ayuda para la resolución de dudas, conflictos o lo que solicitase el jugador.
- Instruirá y aconsejará al Club Oficial en todas las cuestiones que incidan sobre el APT Ranking y la clasificación de jugadores y parejas.
- No intervendrá ni está autorizado a mediar u opinar en todos los temas referentes a organización interna del torneo, ya sea en su vertiente de organización de la competición como el resto de la organización del torneo, salvo que el Director de Torneo así lo solicitase.
- Mantendrá un contacto diario y continuo con el Director del Torneo y con el Juez Arbitro, y evaluará y reportará a la AJPAA sobre el transcurso de los preparativos del torneo y sobre el torneo.

2.09. ARBITRO APT

A. Cada torneo del COA 2016 dispondrá de un Juez Árbitro designado por el Club Oficial.

B. Se aplica en este punto todo lo estipulado en el Reglamento Técnico en vigor de la Federación Española de Pádel o de la Federación de Pádel de Castilla La Mancha si así tuviese un Reglamento o Documento que contemple este punto.

C. Será el Club Oficial quien designe ese Árbitro comunicándoselo al Supervisor APT con al menos una semana de antelación.

D. Será el Árbitro APT quien elabore y confeccione los cuadros y horarios del Torneo Oficial y hará valer los reglamentos técnicos de la FEP.

E. La AJPAA proveerá al Árbitro APT la lista de parejas “rankeadas” para la elaboración de los cuadros.



III. APT RANKINGS

A. Los APT Rankings son aquellas listas de jugadores que computan los resultados obtenidos por cada jugador en los Torneos Oficiales y en el APT Finals 2016.

B. En el APT habrá los siguientes Rankings:

- APT Ranking Masculino
- APT Ranking Femenino
- APT Champion Race Masculino:
 - Champion Race Primera APT Masculina
 - Champion Race Segunda APT Masculina
 - Champion Race Tercera APT Masculina
- APT Champion Race Femenino:
 - Champion Race Primera APT Femenina
 - Champion Race Segunda APT Femenina
 - Champion Race Tercera APT Femenina

C. Dentro de los rankings Champion Race existen tres rankings que diferencian cada categoría APT, por lo tanto, a diferencia de la temporada 2015, no existe un ranking único de Champion Race, ni masculino ni femenino. Estos rankings se regulan en este capítulo.

3.01. APT RANKING MASCULINO

A. El APT Ranking Masculino, a partir de ahora ARM, registra los resultados individuales de cada jugador durante todos los Torneos Oficiales de la temporada 2016.

B. Del ARM se tomará como base los resultados obtenidos por cada jugador en los 12 meses anteriores a la publicación del ARM.

C. El ARM se elaborará después de cada Torneo Oficial, publicándose durante la semana posterior a la celebración de dicho Torneo Oficial.

D. El ARM mostrará las categorías de los jugadores que en él se encuentren. Dichas categorías serán las siguientes:

- Jugadores de Primera APT: Ranking del 1 al 133.
- Jugadores de Segunda APT: Ranking del 134 al 267.
- Jugadores de Tercera APT: Ranking desde el puesto 268 hasta el último clasificado.

E. El ARM dispondrá de dos zonas de solape que hará permitir al jugador que en ella se encuentra el poder elegir en que categoría disputa un Torneo Oficial. Estas zonas son:

- Zona 1: Del puesto 103 al 163
- Zona 2: Del puesto 237 al 298

F. Los puntos D y E pueden variar según el número de jugadores que estén en el APT Ranking. Por lo tanto, los criterios numéricos para clasificar jugadores podrán variar según la AJPA sin poder realizar reclamación alguna por parte de ningún jugador y sin aviso ninguno.

G. Los puntos obtenidos en cada ronda que una pareja finalice su participación en un Torneo Oficial vendrán dados por las Tablas 1, 2 y 3. Estas tres tablas otorgan puntos en base a la categoría que tenga el Torneo Oficial.

	CATEGORIA MASTER				CATEGORIA OPEN				CATEGORIA CHALLENGER		
	1ª APT	2ª APT	3ª APT		1ª APT	2ª APT	3ª APT		1ª APT	2ª APT	3ª APT
CAMP.	2000	1000	500	CAMP.	1500	750	375	CAMP.	1200	600	300
FINAL	1000	500	250	FINAL	750	375	188	FINAL	600	300	150
SEMIS	500	250	125	SEMIS	375	188	94	SEMIS	300	150	75
CUARTOS	250	125	62	CUARTOS	188	94	45	CUARTOS	150	75	38
OCTAVOS	125	62	31	OCTAVOS	94	45	22	OCTAVOS	75	38	19
1R	62	31	16	1R	47	22	12	1R	38	19	10
OCTA CNS	6	3	2	OCTA CNS	5	2	1	OCTA CNS	3	1	-
CUAR CNS	12	6	3	CUAR CNS	10	5	2	CUAR CNS	8	3	1
SEMIS CNS	23	12	6	SEMIS CNS	20	10	5	SEMIS CNS	14	8	3
FINAL CNS	47	23	12	FINAL CNS	36	20	10	FINAL CNS	28	14	8
CAMP. CNS	94	47	23	CAMP. CNS	70	36	20	CAMP. CNS	57	28	14

Tablas 1, 2 y 3: Puntos obtenidos en cada categoría de Torneo Oficial, categorías masculinas.

H. Los puntos obtenidos de las tablas 1, 2 y 3 se otorgarán a cada jugador de la pareja.

I. Se entiende de dichas tablas, que los cuadros de consolación se marcan como CNS en esas tablas.

3.02. RANKING FEMENINO

A. El APT Ranking Femenino, a partir de ahora ARF, registra los resultados individuales de cada jugadora durante todos los Torneos Oficiales de la temporada 2016.

B. Del ARF se tomará como base los resultados obtenidos por cada jugadora en los 12 meses anteriores a la publicación del ARF. En el caso del Ranking Femenino, no se tendrá en cuenta los resultados de la temporada 2015, por lo que este Ranking comienza de cero en el primer Torneo Oficial APT 2016.

C. El ARF se elaborará después de cada Torneo Oficial, publicándose durante la semana posterior a la celebración de dicho Torneo Oficial.

D. El ARF mostrará las categorías de las jugadoras que en él se encuentren. Dichas categorías serán las siguientes:

- Jugadoras de Primera APT: Ranking del 1 al 133.
- Jugadoras de Segunda APT: Ranking del 134 al 267.
- Jugadoras de Tercera APT: Ranking desde el puesto 268 hasta el último clasificado.

E. El ARF dispondrá de dos zonas de solape que hará permitir a la jugadora que en ella se encuentra el poder elegir en que categoría disputa un Torneo Oficial. Estas zonas son:

- Zona 1: Del puesto 103 al 163
- Zona 2: Del puesto 237 al 298

F. Los puntos D y E pueden variar según el número de jugadoras que estén en el APT Ranking. Por lo tanto, los criterios numéricos para clasificar jugadoras podrán variar según la AJPA sin poder realizar reclamación alguna por parte de ninguna jugadora.

G. Los puntos obtenidos en cada ronda que una pareja finalice su participación en un Torneo Oficial vendrán dados por las Tablas 4, 5 y 6. Estas tres tablas otorgan puntos en base a la categoría que tenga el Torneo Oficial.

	CATEGORIA MASTER				CATEGORIA OPEN				CATEGORIA CHALLENGER		
	1ª APT	2ª APT	3ª APT		1ª APT	2ª APT	3ª APT		1ª APT	2ª APT	3ª APT
CAMP.	2000	1000	500	CAMP.	1500	750	375	CAMP.	1200	600	300
FINAL	1000	500	250	FINAL	750	375	188	FINAL	600	300	150
SEMIS	500	250	125	SEMIS	375	188	94	SEMIS	300	150	75
CUARTOS	250	125	62	CUARTOS	188	94	45	CUARTOS	150	75	38
OCTAVOS	125	62	31	OCTAVOS	94	45	22	OCTAVOS	75	38	19
1R	62	31	16	1R	47	22	12	1R	38	19	10
OCTA CNS	6	3	2	OCTA CNS	5	2	1	OCTA CNS	3	1	-
CUAR CNS	12	6	3	CUAR CNS	10	5	2	CUAR CNS	8	3	1
SEMIS CNS	23	12	6	SEMIS CNS	20	10	5	SEMIS CNS	14	8	3
FINAL CNS	47	23	12	FINAL CNS	36	20	10	FINAL CNS	28	14	8
CAMP. CNS	94	47	23	CAMP. CNS	70	36	20	CAMP. CNS	57	28	14

Tablas 4, 5 y 6: Puntos obtenidos en cada Torneo Oficial, categorías femeninas.

H. Los puntos obtenidos de las tablas 4, 5 y 6 se otorgarán a cada jugador de la pareja.

I. Se entiende de dichas tablas, que los cuadros de consolación se marcan como CNS en esas tablas.

3.03. CHAMPION RACE MASCULINO

A. El Champion Race Masculino, a partir de ahora CRM, es el ranking anual que registra los resultados de cada jugador en una misma temporada. Al final de la temporada, todos los resultados vuelven a cero.

B. El fin del CRM es obtener al final de la temporada (cuando se terminen los Torneos Oficiales) los ocho mejores jugadores de cada categoría que se clasificarán según el CRM para disputar el APT Finals 2016.

C. El CRM contabiliza solo los resultados obtenidos en los Torneos Oficiales del APT de la presente temporada.

D. La última clasificación de la temporada del CRM será la que se publique después del último Torneo Oficial de la temporada y antes de celebrarse el APT Finals 2016.

E. El CRM contará con los tres siguientes rankings:

- CHAMPION RACE PRIMERA APT MASCULINA.
- CHAMPION RACE SEGUNDA APT MASCULINA.
- CAMPION RACE TERCERA APT MASCULINA.

F. Al haber tres diferentes CRM podrá darse la situación que un jugador pudiera estar presente en al menos una clasificación, pero también que estuviera presente en las tres debido a que durante la temporada ha podido jugar en las tres categorías del circuito, pero nunca dentro de un mismo Torneo Oficial.

G. Los puntos obtenidos para la elaboración del CRM son la suma de los que se mostraban en la tabla 1, 2 y 3.

3.04. CHAMPION RACE FEMENINO

A. El Champion Race Femenino, a partir de ahora CRF, es el ranking anual que registra los resultados de cada jugador en una misma temporada. Al final de la temporada, todos los resultados vuelven a cero.

B. El fin del CRF es obtener al final de la temporada (cuando se terminen los Torneos Oficiales) las ocho mejores jugadoras de cada categoría que se clasificarán según el CRM para disputar el APT Finals 2016.



C. El CRF contabiliza solo los resultados obtenidos en los Torneos Oficiales del APT.

D. La última clasificación de la temporada del CRF será la que se publique después del último Torneo Oficial de la temporada y antes de celebrarse el APT Finals 2016.

E. El CRM contará con los tres siguientes rankings:

- CHAMPION RACE PRIMERA APT FEMENINA.
- CHAMPION RACE SEGUNDA APT FEMENINA.
- CAMPION RACE TERCERA APT FEMENINA.

F. Al haber tres diferentes CRF podrá darse la situación que una jugadora pudiera estar presente en al menos una clasificación, pero también que estuviera presente en las tres debido a que durante la temporada ha podido jugar en las tres categorías del circuito, pero nunca dentro de un mismo Torneo Oficial.

G. Los puntos obtenidos para la elaboración del CRM son la suma de los que se mostraban en la tabla 4, 5 y 6.

IV. FINANCIERO AJPAA Y APT

4.01. FINANZAS AJPAA

A. La AJPAA, constituida jurídicamente como Club Deportivo, no tiene ánimo de lucro y, por tanto, debe contar con un presupuesto cuadrado en cada ejercicio.

B. La AJPAA puede llegar a ser titular de activos que estén vinculados a la actividad de la AJPAA. El presupuesto de la AJPAA contemplará principalmente los siguientes puntos:

1. Presupuesto para el mantenimiento y funcionamiento de la AJPAA
2. Presupuesto para el desarrollo del Circuito APT
3. Presupuesto para actividades de marketing y relaciones institucionales

B. Los ingresos de la AJPAA procederán del abono de cuotas de sus asociados y de los patrocinadores asociados a la AJPAA.

C. La cuota de asociado para 2016 será de 5€ anuales por jugador, esto incluye las renovaciones de la temporada anterior, que deberán realizar el mismo proceso para asociarse que un jugador nuevo.

D. En caso de superávit económico de la AJPAA en un ejercicio el montante de dicho superávit quedará como ingreso extraordinario en el ejercicio siguiente.

E. No está permitido al Comité Ejecutivo de la AJPAA asumir deudas con terceros no presupuestadas o que impliquen endeudamiento para la propia AJPAA sin autorización expresa de la junta directiva por unanimidad.

4.02. FINANZAS DE LOS TORNEOS OFICIALES

A. Los Torneos Oficiales que formen parte del circuito APT, excepto el APT Finals 2016, deben ser financiados por los Clubs Oficiales en los que se realicen.

B. Sin perjuicio del punto anterior, la AJPAA podrá realizar aportaciones económicas o en especie a estos torneos siempre que esté presupuestado y se cuente con fondos para ello. Esta aportación será en todo caso voluntaria para la AJPAA sin que exista obligación alguna para con el Club Oficial de realizar aportación alguna.

C. En el supuesto de que la AJPAA aportase cantidad económica alguna o aportación en especie aplicará un criterio propio a los Torneos Oficiales según considere. Estas consideraciones podrán basarse en los siguientes puntos:

1. Implicación del Club Oficial en el Torneo Oficial y por lo tanto en el circuito.
2. Ética y conducta de los Clubs Oficiales.
3. Proyección del Torneo Oficial y/o Club Oficial para el bien del pádel en la provincia.
4. Alcance del Torneo Oficial y/o Club Oficial para el bien de los jugadores asociados o no.
5. Valor estratégico del Torneo Oficial para el APT y la propia AJPAA.
6. Compromisos de la AJPAA con patrocinadores que indiquen expresamente la aportación a un Torneo Oficial y/o Club Oficial. Este compromiso se entiende en la dirección AJPAA con el patrocinador o viceversa, pero nunca de un compromiso entre un patrocinador y un Club Oficial o viceversa.



7. Circunstancias excepcionales que requieran una intervención en un Torneo Oficial. Esas circunstancias excepcionales excluyen dejadez o pasividad demostrable de un Club Oficial en la consecución del Torneo Oficial.
- D. El APT Finals 2016 será gestionado económicamente por la AJPAA sin que medie en este sentido obligación alguna para el Club Oficial o no en el que se desarrolle.
- E. No obstante, del punto anterior, dicho club podrá realizar de forma voluntaria las aportaciones económicas o en especie que considere manifestando este hecho en la oferta o negociación con la AJPAA tras la que se designe como sede para este torneo.
- F. El APT Finals 2016 constituirá capítulo independiente dentro del Presupuesto del ejercicio de la AJPAA.

V. IMAGEN CORPORATIVA AJPAA Y APT 2015

5.01. TIPO DE LOGOTIPOS

A. Tanto la AJPAA como el APT tendrán una imagen corporativa que se compone y se distinguirá con los siguientes logos:

- Logo de la AJPAA
- Logo del APT
- Logos de las categorías de cada torneo del COA 2016.
- Logo de identificación de Club Oficial 2016
- Banner de los carteles de los torneos

B. Los logos y nombres de la AJPAA solo se podrán usar con el consentimiento por escrito del Presidente de la AJPAA.

C. Es deber del Club Oficial incluir en el cartel de su Torneo Oficial el banner (ver figura 1 y 2) que la AJPAA le proporcionará, ocupando la parte superior entera o inferior entera del cartel de dicho torneo (ver figura 3).

D. El Club Oficial promocionará su Torneo Oficial incluyendo que es parte del APT 2016.

E. La AJPAA por medio del APT promocionará todos aquellos torneos del COA 2016 y aquellos que considerase que no perteneciesen al COA bajo su imagen corporativa y siempre sin entrar en perjuicio de ningún club de la Provincia de Albacete.

F. La AJPAA es dueña de toda la imagen corporativa del APT 2016 y por lo tanto el uso de cualquier identificación de la AJPAA y/o APT sea por quien sea, debe estar autorizada por el Comité Ejecutivo de la AJPAA.

G. Las instalaciones donde se celebren los Torneos Oficiales del APT 2016, y en concreto las pistas donde se disputen los partidos del Torneo Oficial deberán llevar al menos un distintivo del APT 2016, este distintivo será proporcionado por la AJPAA al Club Oficial 2016.

H. El distintivo que hace referencia el punto G de este artículo, no podrá ser inferior a un folio tamaño A-4 con el logotipo del APT 2015, pudiendo ser mayor si el Club de Acogida lo considerase oportuno.

5.02. LOGOTIPOS

A. Logotipos oficiales de la AJPAA:



B. Logotipo oficiales del APT 2016:



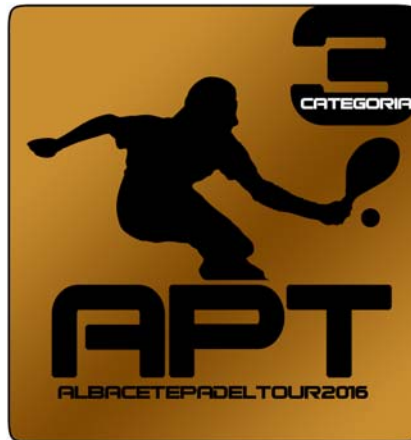
C. Logotipos que identifican la categoría PRIMERA APT MASCULINA:



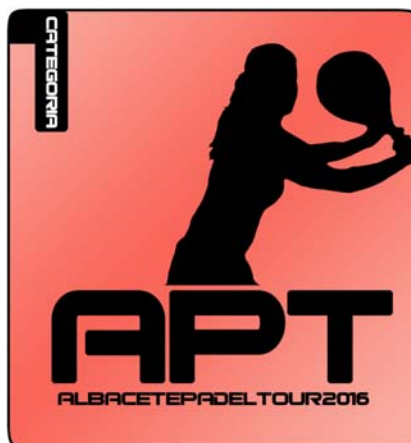
D. Logotipos que identifican la categoría SEGUNDA APT MASCULINA:



E. Logotipos que identifican la categoría TERCERA APT MASCULINA:



F. Logotipos que identifican la categoría PRIMERA APT FEMENINA:



G. Logotipos que identifican la categoría SEGUNDA APT FEMENINA:



H. Logotipos que identifican la categoría TERCERA APT FEMENINA:



I. Logotipos que identifican el APT FINALS 2016:



J. Banners oficiales de los carteles de los torneos del COA 2015:



Figura 1: Banner Fondo Blanco



Figura 2: Banner Fondo Azul

K. La ubicación de los Banner en los carteles de los torneos del COA 2016 irán según la figura 3, colocados en la parte superior o inferior del cartel del torneo que realizará el Club Oficial.

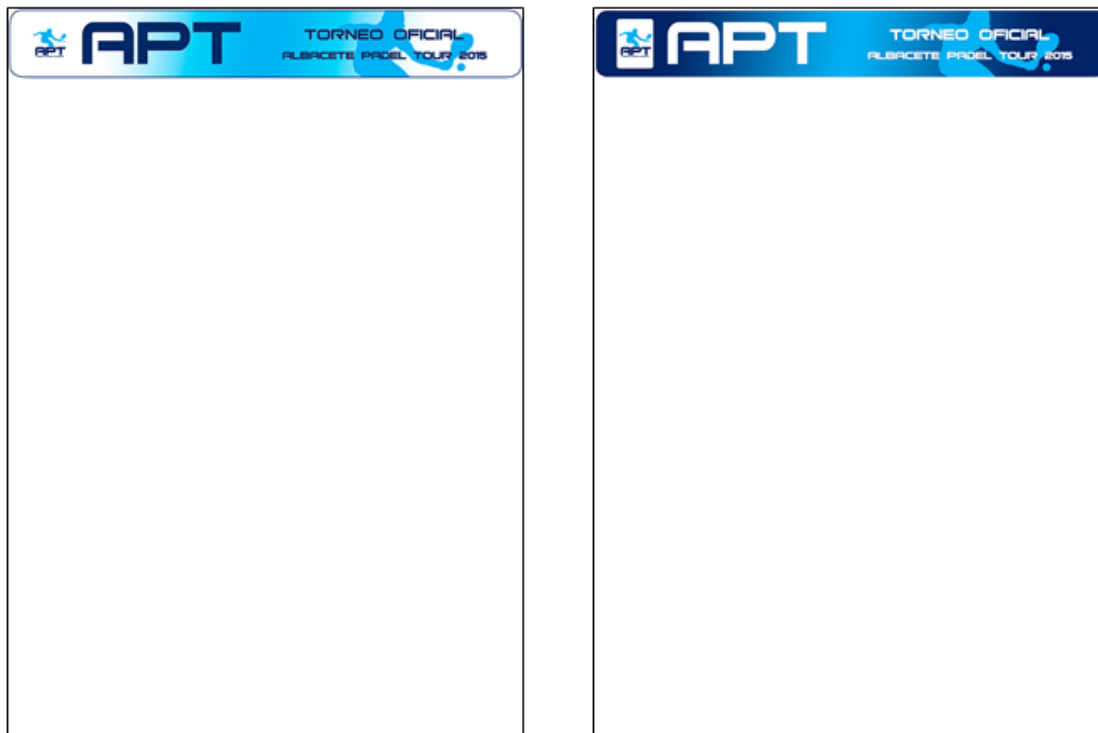


Figura 3: Disposición de los Banner en los carteles en la zona superior.

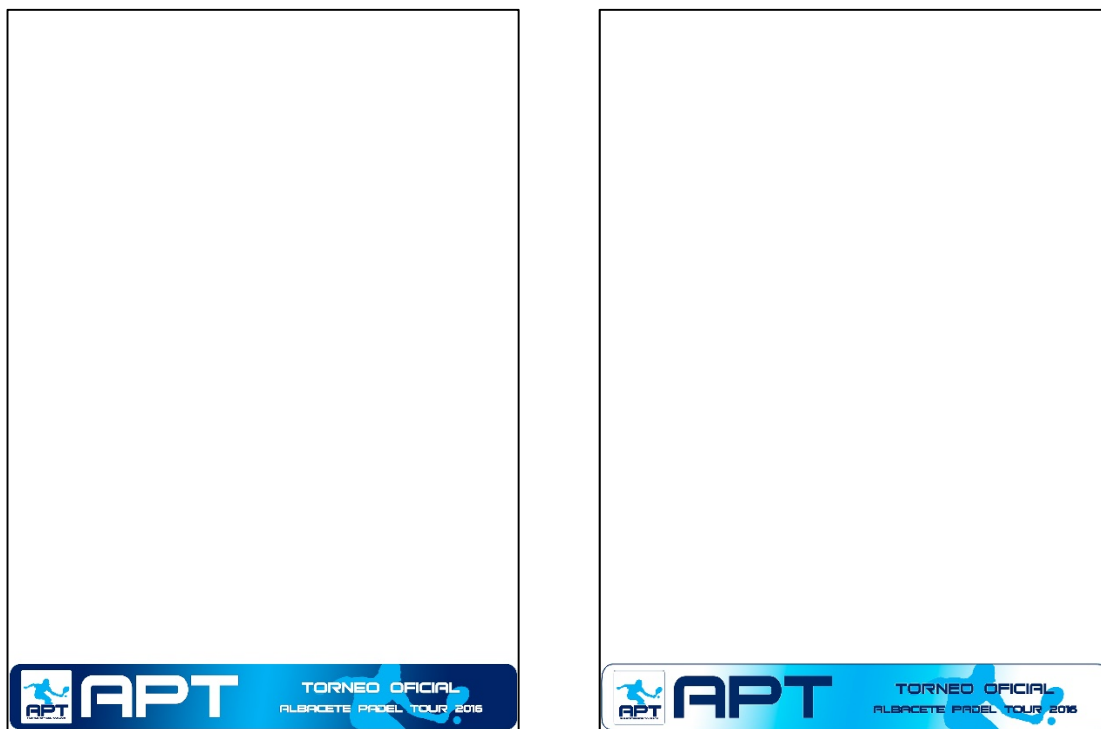


Figura 4: Disposición de los Banner en los carteles en la zona inferior.



5.03. USO DE LOS LOGOTIPOS

A. Los logotipos oficiales definidos en el punto anterior podrán ser usados dentro de diferentes soportes:

- Carteles de promoción de los Torneos Oficiales 2016
- Páginas web y correos electrónicos
- Textil de asociados de la AJPAA

B. La disposición de los logos en los carteles de promoción de los torneos del circuito APT 2016 deben respetar tanto el punto M como el N del apartado 5.02 de la disposición V titulado IMAGEN CORPORATIVA AJPAA Y APT 2016.

C. Las páginas web propias de la AJPAA y correos electrónicos propios de la AJPAA tendrán la disposición que la Junta Directiva disponga.

D. Todas aquellas páginas web ajenas al AJPAA que quieran hacer uso de cualquier logo de la AJPAA y/o APT deberán tener el consentimiento por escrito de la Junta Directiva del AJPAA.

E. El uso de los diferentes Logotipos para textil de promoción y/o pack de bienvenida que faciliten los Clubs Oficiales tendrá que tener la autorización por parte de cualquier miembro de la AJPAA.

5.04. USO DE LOS LOGOTIPOS POR PARTE DE LOS ASOCIADOS Y/O JUGADORES

A. Los asociados a la AJPAA y por lo tanto jugadores del circuito APT 2016 podrá, usar los diferentes logotipos descritos en este Reglamento APT 2016 siempre que lo deseen, pero respetando los siguientes puntos.

B. La AJPAA se reserva el derecho de contratar a un tercero para que grabe la ropa de los asociados en exclusiva. Esta medida, de tomarse por parte de la Junta Directiva será comunicada a todos los asociados.

C. Tanto en las camisetas de juego, chándales y chaquetas, estará permitido las siguientes ubicaciones:

- En la franja horizontal del pecho con unas medidas nunca superiores a 6x6 centímetros.
- En la franja horizontal inferior del pecho con una medida nunca superior a 6x6 centímetros.
- En la manga derecha de la camiseta con una medida nunca superior a 4x4 centímetros.
- En la parte de atrás de la camiseta, debajo del cuello, con una medida nunca superior a 4x4 centímetros.

D. Se permite así mismo el uso del logotipo en gorras, cintas para el pelo y paleteros y mochilas. Estos elementos podrán disponer de un logo que respete las siguientes medidas:

- Gorras y cintas para el pelo: Superficie nunca superior a 3x3 centímetros.
- Paleteros y mochilas: Superficie nunca superior a 10x10 centímetros.

5.05. USO DE LOS LOGOTIPOS EN LOS CARTELES DE LOS TORNEOS OFICIALES

A. Los logotipos de la AJPAA y APT deben estar incluidos en el cartel del Torneo Oficial.

B. Deberán estar incluidos los banners de la APT en las zonas que designa este Reglamento.



C. En el supuesto de que la APT tuviera patrocinadores propios y siempre y cuando no entren en conflicto con el Club Oficial, deberán estar incluidos así mismo en el cartel del Torneo Oficial.

D. En el cartel del Torneo Oficial solo pueden aparecer aquellos patrocinadores y/o socios que tengan relación directa entre la AJPAA y el Club Oficial.

VI. PATROCINIOS EN LA AJPAA Y APT 2016

A. La AJPAA contará con una norma específica para este punto.

B. Esta norma será de uso restringido para el Comité Ejecutivo y los patrocinadores. No será pública en ningún caso para salvaguardar los intereses de la AJPAA y patrocinadores ni podrá ser distribuida a terceros.

VII. ASOCIACION AJPAA

6.01. ORGANIZACIÓN AJPAA

A. La AJPAA se regirá por las decisiones que tome el máximo organismo de la asociación, el Comité Ejecutivo de la AJPAA (a partir de ahora CEA).

B. El Comité Ejecutivo de la AJPAA estará integrado por:

- Presidente de la AJPAA
- Vicepresidente de la AJPAA
- Tesorero de la AJPAA
- Hasta 4 vocales

C. La AJPAA podrá organizarse operativamente como considere el CEA.

D. El CEA podrá modificar este Reglamento en el momento que considere oportuno si las circunstancias así lo requiriesen.

D. El CEA podrá convocar dos reuniones con asociados y con Clubs Oficiales y no oficiales:

- Junta de Asociados
- Junta de Clubs

6.01. ASOCIADOS

A. Tendrán la consideración de asociados aquellas personas físicas que hayan tramitado solicitud de alta/renovación a la AJPAA y satisfecho el pago de la cuota anual de 5 euros por temporada.

B. No se tendrá consideración de asociado a los efectos del presente Reglamento APT 2016 hasta que no se haya satisfecho la cuota y/o entregados datos solicitados en formulario de alta y dado conformidad para el tratamiento de los mismos.

C. El procedimiento de asociación y/o renovación anual de asociación será publicado por la AJPAA en su página web o medios de que los que disponga.

D. La cuota de asociado para la temporada 2016 es de 5 euros.

E. Cualquier asociado acepta este Reglamento APT 2016 y velará por el cumplimiento del mismo.

6.02. DERECHOS DEL ASOCIADO DE LA AJPAA

A. El asociado a la AJPAA tendrá el derecho de participar en los Torneos Oficiales APT del COA 2016.

B. El asociado a la AJPAA tendrá el derecho de acceder a promociones, descuentos o ventajas conseguidas por la AJPAA para sus asociados y que serán comunicadas en la web de la asociación y medios de los que disponga.

C. El asociado a la AJPAA tendrá el derecho de participar en la Junta de Asociados que convoque el CEA con deberá convocar con al menos 15 días de antelación a la celebración de la junta.



6.03. ETICA, CONFORMIDADES Y DATOS

A. Todo asociado a la AJPAA deberá mantener máximo respecto a la asociación, resto de asociados, clubs organizadores, FPCLM y competición. Cualquier acto que atente contra cualquiera de estos agentes podrá ser objeto de sanción por parte de la AJPAA.

B. Todo asociado estará conforme con el tratamiento de sus datos personales respetando la AJPAA la Ley Orgánica de Protección de Datos que este actualmente en vigor.

VIII. REGIMEN DISCIPLINARIO

A. EL CEA tendrá las competencias en lo referente a las atribuciones disciplinarias y sancionadoras que pudieran ser necesarias.

B. Las decisiones del CEA serán ejecutables en cuanto exista mayoría simple.

C. Se contemplan tres tipos de faltas:

- Faltas leves:
 - La acumulación de dos faltas leves conllevará la imposibilidad de participar en siguiente torneo oficial APT y penalización de 100 puntos APT .
 - Se considera Falta Leve la no presentación a partido oficial del APT de un Torneo Oficial APT siempre y cuando no sea una causa justificada por escrito ante el CEA.
 - Cualquier acto que contravenga la ética del Circuito APT no considerado como falta grave o muy grave.
 - Aquellas faltas leves que estén contempladas Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación Española de Pádel. Así mismo se regulará por lo dispuesto en la Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, así como en el Real Decreto 1591/1992 de 23 de Diciembre, de Disciplina Deportiva

- Faltas graves:
 - Se considerará Falta Grave la no presentación de jugador en un partido del APT Finals sin justificación alguna ante el CEA.
 - Aquellas faltas leves que estén contempladas Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación Española de Pádel. Así mismo se regulará por lo dispuesto en la Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, así como en el Real Decreto 1591/1992 de 23 de Diciembre, de Disciplina Deportiva
 - Se considerará Falta Grave el menosprecio o agresión verbal a cualquier persona en el ámbito de desarrollo de un Torneo Oficial APT.
 - Se considerará Falta Grave el menosprecio o agresión verbal realizada por el jugador a través de redes sociales o cualquier otro medio de difusión a cualquier jugador, Club Oficial o no, FPCLM, miembro del CEA o la misma AJPA.
 - Aquellas faltas graves que estén contempladas Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación Española de Pádel. Así mismo se regulará por lo dispuesto en la Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, así como en el Real Decreto 1591/1992 de 23 de Diciembre, de Disciplina Deportiva
 - Una Falta Grave implicará la expulsión del jugador del Torneo Oficial APT en curso e imposibilidad de participar en el siguiente, así como la pérdida de puntos obtenidos en los dos torneos anteriores a la declaración de dicha falta.

- Faltas muy graves:
 - Agresión física a cualquier persona en el ámbito de desarrollo de un Torneo Oficial APT. En particular a otros jugadores, componentes/trabajadores del Club Oficial o público en general, cuando se produzcan tanto dentro del recinto/club en el que se desarrolla el torneo como en un radio menor de 1000 metros.
 - Aquellas Faltas Muy Graves que estén contempladas Reglamento de Disciplina Deportiva de la Federación Española de Pádel. Así mismo se regulará por lo dispuesto en la Ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, así como en el Real Decreto 1591/1992 de 23 de Diciembre, de Disciplina Deportiva



- Una Falta Muy Grave implicará la expulsión del jugador del Circuito APT durante un año natural así como la pérdida de todos los puntos obtenidos hasta ese momento en el Ranking APT en cualquiera de sus categorías.
- Una Falta Muy Grave podrá iniciar las acciones judiciales por parte de la AJPAA o de cualquier miembro del CEA y/o asociado que así lo decidiese.

ANEXO 1

MODIFICACION AL REGLAMENTO EN CUANTO A NIVELACION DE JUGADORES

Este anexo modifica los puntos señalados en el Reglamento o añade puntos nuevos al Reglamento 2016.

A. Los cuadros de los Torneos Oficiales APT se rellenarán desde 1ª APT hasta 3ª APT no dejando huecos “bye” en al menos el cuadro de 1ª APT salvo que por estimación del Club Oficial y/o según este Anexo no se pudiera completar la 1ª Categoría APT y/o 2ª APT.

B. De producirse algún “bye” en alguna categoría APT imperará el criterio del club, que preferiblemente debería ser el de que cada pareja disputase un mínimo de 2 partidos en el Torneo Oficial APT.

C. A efectos de categorización de los participantes en torneos APT, y siendo de aplicación lo estipulado en el apartado A del presente, se aplicará el Ranking APT vigente en el momento de inicio del torneo sin perjuicio de lo establecido en el presente Reglamento. No obstante, de lo anterior, la AJPAA, en el propósito de preservar una mejor experiencia de torneo, ostentará el derecho de considerar excepciones a la aplicación de este punto en los siguientes casos:

1. En el supuesto de parejas que en conjunto que carezcan de ranking y, por lo tanto, de puntuación en el APT Ranking.
2. En el supuesto de jugadores que individualmente carezcan de ranking y, por lo tanto, de puntos en el APT Ranking.
3. A propuesta del Club Oficial para casos en los que este considere que una pareja debe jugar una categoría superior por una apreciación subjetiva de nivel y no de APT Ranking. La decisión en estos casos siempre requerirá de autorización por parte de la AJPAA como organismo gestor del Circuito APT

D. En el supuesto que al publicarse horarios de un Torneo Oficial APT, posteriormente hubiese algún cambio de horario, el Club Oficial está obligado a comunicar a las parejas afectadas dicho cambio de hora, ya sea por vía telefónica o mensajería instantánea. Si no se llegase a producir dicha comunicación y la pareja afectada no jugase por incomparecencia, dicha pareja no será sancionada, aunque no se le exime de su responsabilidad de ver las publicaciones de cuadros hasta el mismo día del Torneo Oficial.

E. El Club Oficial publicará antes del inicio del torneo, las normas básicas que imperarán en dicho Torneo. Estas normas, se pueden coger, como ejemplo, el modelo del Anexo 2 cuyo nombre será “Normas Basicas del Torneo APT”

F. En el momento que el Club Oficial publique el cuadro final, sea de la categoría que sea, si uno de los jugadores de una pareja, por motivo de lesión o motivo de índole personal justificable, no puede disputar el torneo, se permitirá el cambio de jugador pero el cuadro no se modifica.

G. Este Anexo modifica lo referente a la ubicación de los jugadores en categoría masculina por niveles, y a partir de ahora lo basa en los Champion Race Rankings APT. Los jugadores tendrán permiso para jugar una categoría inferior o superior si:

1. Jugadores en Champion Race Ranking APT Primera Categoría APT: Los últimos 10 jugadores asociados podrán jugar o en Primera APT o en Segunda APT en los Torneos Oficiales.
2. Jugadores en Champion Race Ranking APT Segunda Categoría APT: Los primeros 10 jugadores asociados podrán jugar o en Segunda APT o en Primera APT en los Torneos Oficiales.
3. Jugadores en Champion Race Ranking APT Segunda Categoría APT: Los últimos 10 jugadores asociados podrán jugar o en Segunda APT o en Tercera APT en los Torneos Oficiales.



4. Jugadores en Champion Race Ranking APT Tercera Categoría APT: Los primeros 10 jugadores asociados podrán jugar o en Tercera APT o en Segunda APT en los Torneos Oficiales.

~~Estos cuatro puntos señalados se anulan si un jugador está posicionado en un Champion Race de categoría superior fuera de los 10 últimos, aunque si lo esté en los 10 primeros de categoría inferior. Se entiende que si un jugador ocupa una de esas 10 posiciones señaladas, no le afecta su posición en Champion Race superiores.~~

Así mismo, estos cuatro puntos señalados se anulan si un jugador ha tenido que disputar una categoría obligatoriamente por cancelación de una inferior en un Torneo Oficial por ausencia de participantes. Estos jugadores serán marcados en el Champion Race con la categoría en rojo.

Se aclara que, en una pareja, sigue mandando a nivel de categoría, aquel jugador con mejor Ranking Champion Race, esto es que, si un miembro de la pareja está en CR 1ª APT fuera de los 10 últimos y su pareja está en otros CR, esta pareja debe jugar en 1ª categoría.

ANEXO 2

NORMAS BASICAS DEL TORNEO OFICIAL APT

1. La inscripción del torneo y cuota anual 2016 (si no se ha pagado) deberá abonarse en el punto de información dispuesto por el club. De no realizar el abono a ambos conceptos, no se puede jugar el Torneo Oficial.
2. Por motivos de organización se podrán modificar los horarios o pista de juego previo aviso a los jugadores afectados.
3. La pareja ganadora dará el resultado y bolas del partido en el punto de información del Torneo Oficial.
4. Los jugadores deberán estar en el Club Oficial al menos 15 minutos antes del inicio del partido.
5. Todos los partidos se jugarán al mejor de dos sets y en caso de empate se disputará un Super-Tie Break al mejor de 11 puntos. Las semifinales y final de los cuadros principales se disputarán al mejor de tres sets.
6. En el caso de retirada de una pareja en un partido, perderá dicho encuentro y la pareja rival pasará de ronda.
7. En el caso de que una pareja pasase de primera ronda por "Bye" y perdiera su partido en 2ª ronda, pasará a jugar consolación. La puntuación APT de esa pareja será la que obtenga en la fase de consolación y no en cuadro final.
8. Para cualquier aclaración consultar con el Juez Arbitro dispuesto por el Club Oficial y/o el APT Supervisor designado para el Torneo Oficial.



ANEXO 3

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE PREMIOS

A. Para no demorar la entrega de premios de una categoría APT, esta se realizará en el momento de finalizar el partido y dentro de la pista donde se jugó dicha final o en el espacio habilitado para la entrega de premios.

B. El club promocionará de la forma que considere esa entrega de premios, ya sea mediante speaker, redes sociales o del modo que considere. Así mismo, la AJPA para lo mismo dentro de sus canales de comunicación e Informe del Torneo que saca al finalizar cada Torneo Oficial.

ANEXO 4

MODIFICACION DE LOS CUADROS EN CATEGORIA FEMENINA

Este anexo modifica lo referente al sistema de cuadros de competición de la Primera y Segunda femenina APT. La Tercera Femenina APT se mantiene tal y como está con su cuadro principal y su consolación. Así mismo esta modificación nunca será aplicable para las categorías masculinas durante la temporada 2016 dado el diferente contexto en el que se mueven.

A. Las categorías 1ª y 2ª Femenina APT en lo referente al sistema de competición por cuadros se fusionarán en un solo cuadro único.

B. En este cuadro único desaparece el concepto de cuadro de consolación y las perdedoras del primer partido del cuadro único pasarán a un cuadro que se denominará 2ª APT FEMENINA, mientras, que las ganadoras de esa primera ronda pasarán a un cuadro que se denominará 1ª APT FEMENINA.

C. Las puntuaciones de las rondas de consolación, por lo tanto no se aplicarán a estos cuadros y solo se computarán las puntuaciones de cuadro principal tanto en 1ª como en 2ª APT Femenina.

D. La confección de dicho cuadro único atenderá a lo estipulado en el Reglamento APT en lo referente a cabezas de serie y ordenación del cuadro.

ANEXO 5

MODIFICACION PROCEDIMIENTO ACCESO AL APT FINALS 2016, APARTADO 2.05 PUNTO D.

A. Adicionalmente al apartado 2.05, punto D, se añade la condición de que para que un jugador pueda jugar el APT FINALS 2016 haya disputado al menos el 27,3% de los torneos APT celebrados y/o un mínimo de 3. Todo jugador que por puntos de Champion Race tenga derecho a jugar el APT FINALS 2016 pero no haya disputado ese mínimo, se excluirá de la lista de jugadores con derecho a participar en el Master.

B. Todos los jugadores deben tener la condición de socio para aparecer en el Champion Race de cada categoría, y por lo tanto, poder participar en el APT FINALS 2016. El hecho de no ser socio no da derecho alguno ni a aparecer en cualquier APT Ranking ni en a participar en el APT FINALS 2016.

ESTA MODIFICACION DEL REGLAMENTO APT OFICIAL ENTRA EN VIGOR EL DIA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2016